Asunción, Marzo 4 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior C. de Justicia en nota fecha 2 del corriente.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Jueces de Paz Suplentes, de los departamentos de San Estanislao é Itapé á los señores Manuel J. Roa y José León Vera.

Artº 2º Comuníquese publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Iriarte